

Montevideo 15 de marzo de 2020

Implementación de dictado de cursos no presenciales ante la pandemia de COVID-19

La presente propuesta se enmarca en las acciones de prevención de la propagación del coronavirus COVID-19 en todo el país y en diversos ámbitos, en particular de la resolución de Rectorado de suspensión de todas las clases presenciales de pregrado, grado y posgrado en la Universidad de la República hasta el 12 de abril de 2020. Fue elaborada por el Decanato, la Unidad de Enseñanza e integrantes de la Comisión de Grado, recibiendo aportes vía electrónica de varios docentes responsables de cursos. Es importante tener en cuenta que las medidas adoptadas tanto por la Universidad como por el Ministerio de Salud Pública están en permanente revisión, por lo que el presente plan de acción pretende poder adecuarse a al menos dos escenarios posibles, que las clases sean retomadas el 13 de abril, o que no.

Se generarán tres categorías de cursos que permitan facilitar el trabajo y toma de decisiones a nivel institucional, así como el apoyo de la Unidad de Enseñanza a los equipos docentes, y ordenar las opciones para los estudiantes. La posibilidad de que un curso sea dictado de manera no presencial depende de múltiples factores, capacitación del equipo docente, características intrínsecas de la disciplina, inclusión de experiencias de laboratorio, disponibilidad de material de apoyo previamente diseñado, posibilidad de implementar evaluaciones a distancia, etc. Se pretende prever la posible situación de no tener clases presenciales durante todo el semestre, por lo que será necesario generar evaluaciones del curso de manera no presencial. El adecuar los cursos al dictado no presencial implica modificar una serie de aspectos de los mismos incluidos en el programa del curso, que dadas las necesidades actuales no serán procesadas institucionalmente de la forma habitual (Comisiones de Carrera, Bedelía), aunque serán oportunamente comunicadas al estudiantado. En el correr de la **semana del 16 al 20 de marzo** los docentes responsables de los cursos deberán determinar la categoría a la que corresponde el curso, en coordinación con la Unidad de Enseñanza, y ante casos particulares se involucrará a la Comisión de Grado. Tanto las Comisiones Carrera como la Unidad de Enseñanza realizarán un monitoreo permanente de la implementación del dictado a distancia.

Categoría A:

Son aquellos cursos que ya cuentan con material didáctico de apoyo, capacitación del equipo docente, poseen experiencia en evaluaciones a distancia, etc., y se encuentran entonces en condiciones de **comenzar a ser dictados de manera no presencial el 23 de marzo**. En el caso que el 13 de abril se retomen las clases presenciales dichos cursos volverán a la normalidad, en el caso que no se retomen las clases, continuarán la modalidad no presencial.

Categoría B:

Cursos que hoy en día no podrían comenzar clases no presenciales el 23 de marzo asegurando la calidad educativa, y que deben realizar un trabajo previo tanto de capacitación del equipo docente y de generación de contenidos, etc. Se trabajará con los docentes de estos cursos para que el 13 de abril puedan comenzar ya sea en modalidad no presencial como en modalidad presencial.

Categoría C:

Cursos que debido a sus características no se encuentran en condiciones de comenzar el 13 de abril de manera no presencial. En el caso de que no comiencen las clases presenciales el 13 de abril, se evaluará la situación curso a curso.

La principal herramienta a utilizar es el Entorno Virtual de Aprendizaje, que cuenta con una funcionalidad para la transmisión en vivo de clases (el o la docente puede realizarlo desde su propio computador en caso de que se determine una posible cuarentena, y permite ser transmitido en vivo, quedando registro para ser consultado posteriormente), esto no inhibe la utilización de otras herramientas para el dictado no presencial. Existen a su vez cursos cuyos teóricos ya han sido registrados tanto por el proyecto Educa100 como por los Departamentos o Laboratorios encargados de los cursos, lo cual será tenido en cuenta a la hora de evaluar el contenido disponible para facilitar el dictado a distancia.

Disposiciones complementarias:

-El inicio de clases (en forma presencial o no presencial) pautado para el 13 de abril, significa que se habrán perdido tres semanas de clases, lo que dificulta el tratamiento de los contenidos previstos en el programa de los cursos. Por esto durante el año lectivo 2020 se eliminará el período de exámenes de julio (cuya duración es de 3 semanas) y se extenderá la duración del primer semestre hasta el 24 de julio, teniendo a mitad de año sólo el período de exámenes de agosto. A su vez se prorrogará la validez de los cursos durante un período de exámenes más, en el entendido de que se trata de una situación excepcional.

-En el caso de los cursos implementados de forma no presencial, deberá extenderse la posibilidad de desinscripción por parte de los estudiantes, ya que se trata de una experiencia en general nueva a nivel institucional. A su vez, queda claro que los resultados generales del curso deberán ser entendidos en el presente marco para realizar cualquier tipo de evaluación.

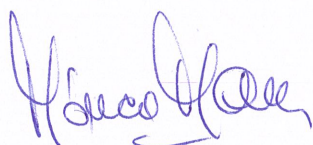
- Es posible que los cursos no presenciales deban realizar adecuaciones curriculares. En particular, aquellos cursos con instancias de laboratorio podrían evaluar modular el curso, brindando de manera no presencial el contenido teórico y práctico (resolución de ejercicios) y dejando para cuándo pueda ser implementada un módulo de experiencias de laboratorio.

-Al día de la fecha, los y las estudiantes no cuentan con las contraseñas de los cursos de Eva, y no se prevé una instancia presencial en la que puedan ser otorgadas. Para implementar la correcta difusión de esas contraseñas, se establecerá un período inicial de 2 semanas al inicio del curso durante la cual el sitio EVA del curso se encontrará abierto, y luego aquellos docentes que deseen generar una clave de matriculación podrán limitar el acceso comunicando previamente la clave.

-Cada equipo docente deberá designar un referente a efectos de facilitar la comunicación con la Unidad de Enseñanza y el Decanato.

-Se dispondrán períodos de inscripción que permitan inscribirse a los cursos no presenciales previo al 13 de abril.

-La Unidad de Enseñanza implementará en el correr de estos días instancias no presenciales de formación en la utilización de herramientas virtuales, del Entorno Virtual de Aprendizaje en general y de la funcionalidad del EVA que habilita la transmisión y registro de las clases (BigBlueButton).



Prof. MÓNICA MARÍN
Decana
Facultad de Ciencias
Universidad de la República